



La UE obligará a las empresas a cambiar de auditor

M.Roig. Bruselas

La Eurocámara aprobó ayer una directiva y un reglamento que obligarán a las compañías cambiar cada diez años de firma auditora. Sin embargo, si sacan a concurso el contrato, la misma firma podría extenderlo durante otros diez años más. Si, además, varias auditoras se reparten el mismo contrato, el periodo puede extenderse cuatro años más, hasta los 24.

El paquete legislativo adoptado ayer por la Eurocámara también impone un límite del 70% al porcentaje de ingresos de una firma auditora derivados de servicios no relacionados con la auditoría. La normativa está ya pactada con el Consejo Europeo, que la adoptará en los próximos días. Se publicará en el boletín oficial europeo antes de julio.

Los Estados deberán transponer la directiva en 2 años, pero el límite a los ingresos alternativos se aplicará dentro de tres.